

ACUERDO GENERAL DE CONCERTACIÓN Y APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN, PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS DE CAPACITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. OLIVIA MADRIGAL RICO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL", Y POR LA OTRA PARTE EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL N°. 160, REPRESENTADA POR EL LIC. JOSÉ LAUREANO CHÁVEZ ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CECATI N° 160", EL CUAL FORMALIZAN DE ACUERDO AL TENOR DELAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL"

1.1.- "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO CON AUTONOMÍA OPERATIVA, PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL CUAL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA OCHO DE FEBRERO DE 1993.

1.2.- QUE SU OBJETIVO ES EL DE PROCURAR LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL REALIZANDO ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A LOS SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL, PARA LO CUAL ES CONVENIENTE Y NECESARIO CONCRETAR EL APOYO DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

1.3.- LA C. OLIVIA MADRIGAL RICO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" CONFORME A LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO FRACCIÓN I, DEL ACUERDO POR EL CUAL SE CONSTITUYE FORMALMENTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, TIENE LAS FACULTADES PARA REPRESENTARLO LEGALMENTE.

1.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN EL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE 10 #331 ENTRE 59 Y 61 CENTRO HISTÓRICO C.P. 24000, EN ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

2. DECLARA "EL CECATI N° 160".

2.1.- SER UNA INSTITUCIÓN OFICIAL EDUCATIVA DEDICADA A LA CAPACITACIÓN PARA Y EN EL TRABAJO, CREADA E INSTITUÍDA CON FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 1964, CON CLAVE 04DBT0160S DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.

60/DG.SJ.DGJICA.03.2016

2.2.- QUE EL LICENCIADO JOSÉ LAUREANO CHÁVEZ ESPINOSA ASUMIÓ EL CARGO COMO RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION, EL 1° DE AGOSTO DE 2016 Y EL C.P. FRANCISCO JAVIER MORALES SANTOS EL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2010, COMO JEFE DEL AREA DE VINCULACION, MANIFESTANDO TENER AUTORIDAD Y FACULTADES CONFERIDAS PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

2.3.- QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES ESTABLECIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, SE ENCUENTRA EN POSIBILIDADES DE DESARROLLAR CONJUNTAMENTE CON "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL" PROGRAMAS DE APOYO MUTUO PARA EL DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE SECTORES VULNERABLES, EMPLEADOS Y ALUMNOS.

2.4.- PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO ACREDITA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N°. SEP-210905-778 Y SU DOMICILIO FISCAL EN CALLE CIRIACO VAZQUEZ N°. 96 DEL BARRIO DE GUADALUPE, CÓDIGO POSTAL 24010 DE ESTA CUIDAD CAPITAL.

3 DECLARAN AMBAS PARTES.

3.1.- QUE CUENTAN CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA PROPORCIONARSE LA COOPERACIÓN MATERIAL DE ESTE ACUERDO DE COLABORACIÓN Y ATENDIENDO A LOS OBJETIVOS Y TAREAS QUE DERIVEN DEL MISMO SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO OFRECER BECAS DE APOYO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS REGULARES DE CAPACITACION A LOS SECTORES VULNERABLES (PROGRAMAS Y EMPLEADOS) A CARGO DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL" EN LAS ESPECIALIDADES VIGENTES, CURSOS DE EXTENSIÓN A EMPLEADOS DE "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL", OTORGAR ESPACIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS DE CAPACITACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LAS ESPECIALIDADES DE ASISTENCIA EJECUTIVA, INFORMÁTICA Y DIVERSAS ESPECIALIDADES CON LAS QUE CUENTE "EL CECATI N° 160", ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD, ATRAVÉS DE BRIGADAS INTEGRADAS POR ALUMNAS DE LA ESPECIALIDAD DE ESTILISMO Y BIENESTAR PERSONAL DE "EL CECATI N° 160".

SEGUNDA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO "EL CECATI N° 160". SE COMPROMETE:

- A) EN TERMINOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS REGULARES DE CAPACITACIÓN PARA SECTORES VULNERABLES (PROGRAMAS), FIJAR LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN (BECA) DE \$45.00, POR EL PAGO SE ENTREGARÁ UN RECIBO OFICIAL DE COBRO (CFDI). ADICIONALMENTE SE CUBRIRÁ UN IMPORTE DE \$ 60.00 POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA, QUE SERÁ ÚNICO Y VIGENTE EN EL CICLO ESCOLAR.
- B) EN TÉRMINOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS REGULARES DE CAPACITACIÓN PARA EMPLEADOS Y/O BENEFICIARIOS, FIJAR LA CUOTA DE INSCRIPCIÓN (BECA) DEL 50% SOBRE EL IMPORTE VIGENTE DE CURSO, POR EL PAGO SE ENTREGARÁ UN RECIBO

60/DG.SJ.DGJICA.03.2016

OFICIAL DE COBRO (CFDI). ADICIONALMENTE SE CUBRIRÁ UN IMPORTE DE \$ 60.00 POR CONCEPTO DE SEGURO DE VIDA, QUE SERÁ ÚNICO Y VIGENTE EN EL CICLO ESCOLAR.

- C) EN TÉRMINOS DE IMPARTICIÓN DE CURSOS DE EXTENSIÓN, FIJAR UNA CUOTA PREFERENCIAL DE ACUERDO AL CURSO Y DURACIÓN DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE 15 PARTICIPANTES A LOS CUALES SE LES APLICARÁN LAS EVALUACIONES DE APROVECHAMIENTO, CUYOS RESULTADOS SE INFORMARÁN A "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL".
- D) ENTREGAR A LOS PARTICIPANTES QUE CONCLUYAN SATISFACTORIAMENTE UN CURSO, EL DIPLOMA AVALADO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS Y APTITUDES ADQUIRIDAS, LAS CUALES SERÁN EXPEDIDAS BAJO LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA.
- E) EN TÉRMINOS DE PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS DE CAPACITACIÓN, SE ENVIARÁ EL OFICIO DE SOLICITUD Y CARTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ALUMNOS DE LA ESPECIALIDAD DE ASISTENCIA EJECUTIVA E INFORMÁTICA.
- F) PROPORCIONAR A LOS ALUMNOS DEL PLANTEL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD MEDIANTE BRIGADAS.
- G) DESIGNAR AL C.P. FRANCISCO JAVIER MORALES SANTOS, PARA SUPERVISAR Y APLICAR LA NORMATIVIDAD DE LA D.G.C.F.T.

TERCERA.-"EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL" SE COMPROMETE:

- A) SOLICITAR POR ESCRITO LOS APOYOS DE BECAS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE, ASÍ COMO PARA EMPLEADOS Y BENEFICIARIOS;
- B) SOLICITAR POR ESCRITO LOS CURSOS DE EXTENSIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL (MÍNIMO 15 PARTICIPANTES), CONSIDERANDO EL CONTENIDO, DURACIÓN Y LUGAR DE IMPARTICIÓN. ASÍ MISMO REUNIRÁ LOS DOCUMENTOS DE LOS PARTICIPANTES QUE COMO REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN SOLICITE "EL CECATI N° 160".
- C) RECEPCIONAR A LOS ALUMNOS DE ASISTENCIA EJECUTIVA, INFORMÁTICA Y DIVERSAS ESPECIALIDADES CON LAS QUE CUENTE "EL CECATI N° 160", PARA LA REALIZACIÓN DE SUS PRÁCTICAS COMPLEMENTARIAS.
- D) SOLICITAR LOS APOYOS DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL A LA COMUNIDAD, EFECTUANDO EL TRASLADO DE LAS BRIGADAS A LAS COMUNIDADES QUE SE HAYAN ACORDADO.

CUARTA.- LAS ACTIVIDADES DE ESTE CONVENIO NO GENERAN NINGUNA RELACIÓN, VINCULO O COMPROMISO DEL ORDEN LABORAL ENTRE "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL" Y "EL CECATI N° 160".

QUINTA.-EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA CON UNA DURACIÓN INDEFINIDA, QUEDANDO ENTENDIDO DE QUE LAS PARTES SE OBLIGAN A MANTENERLO ACTUALIZADO Y FUNCIONAL, POR LO QUE SE COMPROMETEN A PROPORCIONARSE TODO TIPO DE INFORMACIÓN Y AUXILIO QUE REQUIERAN PARA TAL EFECTO, A FIN DE MODIFICAR



30 sep 2018
DGCFT

60/DG.SJ.DGJICA.03.2016

O ACONDICIONAR SU CONTENIDO EN EL MOMENTO EN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ASÍ LO REQUIERAN.

SEXTA.-SI ALGUNA DE LAS PARTES DESEA DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ DAR AVISO A LA OTRA PARTE POR ESCRITO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ÉSTE INSTRUMENTO QUE SE ENCUENTRA EN CURSO DE EJECUCIÓN, DEBERÁN SER LLEVADAS A SU FINALIZACIÓN.

INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS


SÉPTIMA.-ESTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERAN RESUELTOS POR LA COMISIÓN TÉCNICA A QUE SE REFIERE ESTE CONVENIO, CUYAS RESOLUCIONES SERAN INAPELABLES.

LEIDO QUE FUERE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMEN EL PRESENTE ACUERDO DE CONCERTACIÓN Y APOYO, LO RATIFICAN FIRMANDO AL CALCE DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE EL DÍA 05 DE OCTUBRE DE 2016.


POR "EL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL"


OLIVIA MADRIGAL RICO
DIRECTORA GENERAL

POR "EL CECATI N°160"


LIC. JOSE LAUREANO CHAVEZ ESPINOSA
RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION

TESTIGO DE HONOR


LICDA. ENNA GUADALUPE ORTIZ DE HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DEL PATRONATO
DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL DE CAMPECHE

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. EMMANUEL HIGASHI VARELA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL SISTEMA D.I.F. MUNICIPAL DE CAMPECHE


C.P. FRANCISCO JAVIER MORALES SANTOS
JEFE DEL ÁREA DE VINCULACIÓN
"EL CECATI N° 160"